

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2023-00278-00

Bogotá D.C, 14 NOV. 2023

RADICACIÓN: 2023 - 00278
PROCESO: EJECUTIVO

Dando alcance a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, teniendo en cuenta que toda providencia es corregible en cualquier momento de oficio o a petición de parte, en caso de error por omisión, el Despacho, de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso, dispone:

Corregir el auto que libra mandamiento de pago, calendado el 2 de octubre de 2023, en el sentido de indicar que la suma ejecutada por concepto de intereses de plazo es causada entre el 01 de abril de 2022 hasta el 05 de mayo de 2023 y no como erróneamente se señaló.

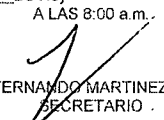
Las demás partes del proveído corregido quedaran incólumes.

Notifíquese el presente proveído junto con el mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

lavo

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 106	De Hoy 15 NOV. 2023
A LAS 8:00 a.m.	
	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	